

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

75**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 49 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Álex Alberto López Guevara, contra la empresa “Servicios Integrales Imai, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 14 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se aprueba la liquidación de intereses practicada por la suma de 11,93 euros, a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición la cantidad resultante de la liquidación practicada, librándose al efecto el oportuno mandamiento.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicios Integrales Imai, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/35.985/11)